

27 ENE. 2017

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO



GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. N° 085-2015-PEJEZA/01

Resolución Directoral N° 007 - 2017-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán, 27 de Enero del 2017

VISTO:

El proveído de fecha 23 de enero de 2017 por la Directora Ejecutiva al Oficio N° 014 -2017-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA de fecha 18 de enero del 2017 de la Gerencia de Administración, sobre la aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Contratación Concurso Público N° 001-2017-PEJEZA, Primera Convocatoria para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "Construcción Sistema de Drenaje Agrícola Iglesia Vieja – San Isidro, Sub Sector Santa Rosa, Valle Jequetepeque"; -----

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que "el Expediente de Contratación, indica El órgano encargado de las Contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda (...). El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria del acuerdo a sus normas de organización interna"; -----

Que, según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, hasta su culminación. (...) Para la Licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...)"; -----

Que, mediante Informe de Disponibilidad Presupuestal N° 002-2017-MINAGRI-PEJEZA-DE/GPP de fecha 10 de enero del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto garantiza la realización para el Procedimiento de Contratación Concurso Público N° 001-2017-PEJEZA, Primera Convocatoria para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "Construcción Sistema de Drenaje Agrícola Iglesia Vieja – San Isidro, Sub Sector Santa Rosa, Valle Jequetepeque"; -----

MINAGRI - SUBSECTOR SANTA ROSA Y YONAN
DIRECCION EJECUTIVA

GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. N° 085-2015-PEJEZA/01

Que, la Gerencia de Administración a través del documento del Visto, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 001-2017-PEJEZA, Primera Convocatoria para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "Construcción Sistema de Drenaje Agrícola Iglesia Vieja – San Isidro, Sub Sector Santa Rosa, Valle Jequetepeque"; -----

Con las visaciones de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11° inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15° inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente y demás potestades conferidas por Ley;-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2017-PEJEZA, Primera Convocatoria para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "Construcción Sistema de Drenaje Agrícola Iglesia Vieja – San Isidro, Sub Sector Santa Rosa, Valle Jequetepeque", cuyo sistema de contratación es Suma Alzada; -----

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente de Contratación al Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2017-PEJEZA, para que lleve a cabo el procedimiento de selección indicado; -----


ARTICULO TERCERO.- HAGASE conocer los términos de la presente Resolución a los Órganos competentes para los efectos de Ley; --

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe;-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCIÓN EJECUTIVA


ING. JESÚS MÁXIMO CUMPA ALAVEDRA
DIRECTOR EJECUTIVO (1)



27 ENE. 2017

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO

6/-
GUILLEPMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO

R.D. N° 085-2015-PEJEZA/R101